

2º.- Abrir un periodo de reclamaciones a los interesados por período de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Dicho padrón podrá ser consultado en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Para el pago de los recibos se estará a lo establecido en las liquidaciones tributarias que se practiquen.

Todo ello conforme al art. 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y a los arts. 67 y 68 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Cárjar.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el art. 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Cárjar, 7 de enero de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

NÚMERO 15

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

Modificación de la RPT

EDICTO

El Concejal Delgado de Hacienda y Vicepresidente de la Agencia Municipal Tributaria,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de diciembre de 2021, se ha adoptado acuerdo de modificación de la RPT de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Granada,

HACIENDA-AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA
1.375

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Municipal Tributaria.

“Visto expediente núm. 17.230/2021 de la Agencia Municipal Tributaria relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Municipal Tributaria.

... a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Hacienda, Calidad y Organización, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Amortizar el puesto de “RESPONSABLE DE AGENTES EJECUTIVOS”; RESAG; C2; CD: 18; CE: 24.113,41 Euros.

Segundo: Amortizar un puesto de “AUXILIAR DE RECAUDACIÓN”, AUXTEC, C2; CD: 17; CE: 9.287,66 Euros.

Tercero: Modificar la clasificación y denominación del puesto de trabajo actualmente vacante denominado TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, código TMG, A2, CD23, CE 16.108,68 Euros, que pasa a denominarse “RESPONSABLE TÉCNICO DE GESTIÓN”, C1, CD 22, CE 15.135,32 Euros, con la clasificación y valoración correspondientes al código RESPON, con objeto de su equiparación a los responsables de este código, con las siguientes funciones: “Soporte para la contabilización de nóminas, seguros sociales, facturas, quincenas, domiciliaciones, formalizaciones y demás actuaciones contables de la Agencia Municipal Tributaria”.

Cuarto: Modificar la clasificación de los puestos de trabajo códigos ADMTEC, AUXTEC y ORDEN, 30 puestos de trabajo, CE de 9.151,70 Euros a CE de 9.287,66 Euros en doce pagas anuales.

Quinto: Modificar la clasificación de los puestos de trabajo códigos JSVAT, 2 puestos de trabajo, de CD 24 a CD 26, sin que afecte al contenido de los puestos.

Sexto: Modificar la clasificación del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Sección de Recaudación”, código JSCAT, de CD 23 a CD: 25, sin que afecte al contenido del puesto.

Séptimo: Modificar la clasificación del puesto de trabajo denominado “Programador”, código PROG, C1, CD20, CE de 9.151,70 Euros a CE 12.006,27 de Euros en doce pagas, sin que afecte al contenido del puesto.

Octavo: Modificar la clasificación y denominación del puesto de trabajo denominado ADJUNTO/A DE LA SECCIÓN VOLUNTARIA, código ADJSEV, C2, CD 17, CE 11.146,25 Euros, que pasa a denominarse y clasificarse “AGENTE EJECUTIVO”, C2, CD 18, CE 13.970,53 Euros, con la clasificación y valoración correspondientes al código AGEN, sin que afecte al contenido del puesto.

Noveno: Aprobar la relación de puestos de trabajo de la Agencia Municipal Tributaria en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	N.P	T.P	A.D	F.P	GR.	ESCALA		A.D.M			
GR							CD	29	CE:	23.585,10	
GERENTE	1	S	L	C	A1						
JSVAT							CD	26	CE:	18.129,84	
JEF/A DEL SERVICIO JURÍDICO DE RECAUDACIÓN	1	S	L	C	A1-A2	AE		AMT			
JEF/A DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	1	S	L	C	A1-A2	AE		AMT			
TEC/R							CD	24	CE:	12.146,19	
TÉCNICO/A SERVICIOS JURÍDICOS Y RECAUDACIÓN	3	N	L	C	A1	AE					
JSCAT							CD	25	CE:	18.342,58	
JEF/A DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN	1	S	L	C	A2	AE		AMT			
RESPON							CD	22	CE:	15.135,32	
RESPONSABLE DE EXPEDIENTES Y SANCCIONADORES	1	S	L	C	C1	AE		AMT			
RESPONSABLE TÉCNICO DE GESTIÓN	1	S	L	C	C1	AE		AMT			
ADMTEC							CD	20	CE:	9.287,66	
ADMINISTRATIVO/A DE RECAUDACIÓN	8	N	L	C	C1	AE		AMT			
PROG							CD	20	CE:	12.006,27	
PROGRAMADOR	1	N	L	C	C1	AE		AMT			
RESG2							CD	18	CE:	23.182,67	
RESPONSABLE DE TESORERÍA	1	S	L	C	C2	AE		AMT			
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	1	S	L	C	C2	AE		AMT			
RESSEC							CD	18	CE:	24.485,78	
RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	1	S	L	C	C2	AE		AMT			
ADSECC							CD	18	CE:	15.364,04	
ADJUNTO/A DE LA SECCIÓN EJECUTIVA	1	S	L	C	C2	AE		AMT			
AGEN							CD	18	CE:	13.970,53	
AGENTE EJECUTIVO	3	N	L	C	C2	AE		AMT			
AUXTEC							CD	17	CE:	9.287,66	
AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	21	N	L	C	C2	AE		AMT			
ORDEN							CD	12	CE:	9.287,66	
ORDENANZA	1	S	L	C	E	AE		AMT			

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 3 de enero de 2022.-El Concejal Delgado de Hacienda y Vicepresidente de la Agencia Municipal Tributaria, fdo.: José Antonio Huertas Alarcón.

NÚMERO 6.750/21

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Tasa de recogida de basura sexto bimestre 2021*

EDICTO

Confeccionado el Padrón de la Tasa por Recogida Basura del municipio de Guadix, correspondiente al sexto bimestre del año 2021, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 17 de enero de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022, durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

Caixabank
Caja Rural de Granada
Banco Santander
Cajamar,
B.B.V.A. y
ON LINE con tarjeta de crédito desde la página web:
guadix.es

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, a 27 de diciembre de 2021.- El Alcalde Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 34

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento funcionario de carrera*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

HAGO SABER: Concluido el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante número F0408, reservadas a personas con discapacidad, escala Administración General, subescala Auxiliares, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2, plantilla de funcionarios correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, ha sido nombrado funcionario de carrera por resolución de la Alcaldía de fecha 05/01/2022 D. Gerardo Martín Rodríguez, con DNI número ***0677**

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 5 de enero de 2022.- Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 66

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento de personal eventual*

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que el 11/01/2022 ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO.- El puesto de trabajo E3107, JEFE/A PRENSA reservado a personal eventual se encuentra vacante.

SEGUNDO.- Siendo necesario nombrar a don Fermín Anguita Fortes con DNI ***7271** para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas y cumpliendo este con los requisitos requeridos por el cargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2022/4 en fecha 10/01/2022.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a don Fermín Anguita Fortes con DNI ***7271** personal eventual para cubrir el puesto que se detalla a continuación: